



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CL

Toluca de Lerdo, Méx., martes 11 de septiembre de 1990

Número 52

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 349/973, relativo a la privación de derechos agrarios por fallecimiento y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Presa Arroyo Zarco, municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 2959 de fecha 8 de mayo de 1990, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación complementaria de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Presa Arroyo Zarco, municipio de Almoloya de Juárez, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 24 de enero de 1990, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 2 de febrero de 1990, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios por fallecimiento de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando, que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 21 de mayo de 1990, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios por fallecimiento, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 21 de junio de 1990, para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales, se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y nuevos adjudicatarios, recabando las constancias respectivas, de fechas 2 y 4 de junio de 1990.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva

Tomo CL Toluca de Lerdo, Méx., martes 11 de septiembre de 1990 No. 52

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado: Presa Arroyo Zarco, municipio de Almoloya de Juárez, México.

AVISOS JUDICIALES: 3644, 3643, 3649, 3643, 3647, 3654, 3646, 3651, 3652, 3655, 3659, 3653, 3662, 3660 y 3661.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3656, 3642, 3645, 3650 y 3658.

(Viene de la primera página)

la comparecencia de las autoridades ejidales, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios por fallecimiento, de conformidad por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios por fallecimiento y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación por fallecimiento que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios han fallecido, que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 2 de febrero de 1990, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por la que es procedente

privarlos de sus derechos agrarios por fallecimiento y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 2 de febrero de 1990; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción IV, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios por fallecimiento en el ejido del poblado denominado Presa Arroyo Zarco, municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México a los señores: 1.—Rogelio Zepeda Solís; 2.—Agustín Vilchis Carbajal; 3.—Juan Consuelo Espinoza; 4.—Baldomera Contreras Rivera; 5.—Alberto Alvarez; 6.—Daniel Alvarez Rosas; 7.—Jesús Gómora Castillo; 8.—Anselmo Carbajal Albarrán; 9.—Guadalupe Zepeda Gómora y 10.—J. Guadalupe Gómora Fabila. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios mencionados, numeros: 1.—3262800, 2.—2092405, 3.—2092349, 4.—2092186, 5.—2092424, 6.—2092153, 7.—2092199, 8.—2092441, 9.—2092413 y 10.—2092197.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando, en el ejido del poblado denominado Presa Arroyo Zarco, municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, a los CC.: 1.—Fernando Arriaga Zepeda; 2.—Pablo Vilchis Vilchis; 3.—Engracia Tapia Vda. de Consuelo; 4.—Juan Vilchis Contreras; 5.—José Alvarez Zepeda; 6.—Teódúa Alvarez Rosas; 7.—Isaías Gómora Alvarez; 8.—Miguel Carbajal Bastida; 9.—Anselmo Zepeda Hurtado y 10.—Guillermina Gómora Fabila. En consecuencia, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Presa Arroyo Zarco, municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria, para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 21 días del mes de junio de 1990.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—El Secretario, Lic. Pedro Lara Arias, El Voc. Rpte. del Gob. Fed. Lic. José Amado Cruz Santiago.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Que en el juzgado primero de lo civil de Texcoco, México, la señora MARTHA GALDAMEZ GONZALEZ, demanda del señor FREDY DAVID MAGANA DUARTE, bajo el expediente 822/90 juicio ordinario civil divorcio necesario, demanda que se le dio entrada en la forma propuesta, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la presente demanda, apercibido que de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil vigente.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, y en otro periódico de circulación que se edita en Chimalhuacán, Estado de México. Se expide el presente a los veinte días de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

3644.—11, 21 septiembre y 3 octubre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 1328/90, ZEFERINA LINA GARCIA, promueve diligencias de información de dominio sobre una porción de terreno ubicado en el poblado de Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 112.90 m con Odilón Santana V.; al sur: 112.90 m con Paula Lina García; al oriente: 16.00 m con Luis Méndez Lina; y al poniente: 16.00 m con camino a Santo María Totoltepec, acualmente Av. Independencia y ejido del Carrizón Totoltepec.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y promoción ordenando su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de esta ciudad por tres veces en tres días. Haciendo saber a quien se crea con derecho lo deduzca. Toluca, México a 6 de septiembre de 1990.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

3648.—11, 14 y 19 septiembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 1431/90 PEDRO MARTINEZ MIRANDA, promueve información de dominio para averiguar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, una porción de terreno ubicado en la Privada de Morelia No. 54, de San Lorenzo Tepalcótlán municipio y distrito de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.00 m con Nicolás Palma; al sur: 8.00 m con pasillo de servicio; al oriente: 16.60 m con Leonides Martínez Miranda; al poniente: 16.60 m con Gerardo Guadarrama.

El C. juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a quienes se crea con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Toluca, México, a 7 de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

3649.—11, 14 y 19 septiembre.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 504/90.

Segunda Secretaría.

JUANA LOPEZ SANCHEZ

JAVIER NARANJO VELAZQUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, fundándose para ello en la causal prevista por la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil, vigente en esta ciudad, por lo que se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá por su rebeldía el juicio y las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial además de que se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y fíjese una copia del mismo en la puerta del juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México a veintinueve de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

3643.—11, 21 septiembre y 3 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SRA. BERTHA BARBA GALICIA

El señor LUIS PINEDA BERTHEL, le demanda bajo el exp. 1085/90, el divorcio necesario por las causales que indican en su escrito de demanda, y toda vez que se desconoce su domicilio se le emplaza por edicto por haberle ordenado el C. Juez en auto de fecha ocho de junio del año en curso, por lo que se le hace saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviera, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación de la entidad, dado en Cuautitlán, México, a los 14 días del mes de junio de mil novecientos noventa. Doy fe.—Primer Secretario, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

3647.—11, 21 septiembre y 3 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. Núm. 539/89, ANTONIO AGUILA RODRIGUEZ, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto predio denominado "Tepalcótlán", ubicada en Tepalixpa, México, mide y lindas; norte: 33.20 m con Juan de Jesús R.; sur: 32.70 m con Tomas de Jesús; oriente: 15.70 m con calle Yucatán; poniente: 10.90 m con Juan de Jesús.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa. Doy fe.—El Ciudadano Primer Secretario Civil, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

3654.—11, 14 y 19 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

C. MARTIN GONZALEZ BACA

En el juzgado segundo de lo civil del distrito de Cuautitlán, México, se encuentra radicado un juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por MARÍA LUISA CONTRERAS MOYA, en contra de MARTÍN GONZALEZ BACA, en el expediente número 193/90, en donde se ordena emplazar a juicio de demandado con la demanda formulada en su contra, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal de la Materia.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y otro de mayor circulación de esa ciudad; así como en la tabla de avisos de este juzgado. Se expide en Cuautitlán, Estado de México, a veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Eliseo Cruz Garcés.—Rúbrica.

3646.—11, 21 septiembre y 3 octubre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

C. JAVIER DIAZ LOPEZ

AMBROCIO CARRANZA BASURTO, promueve ante este juzgado bajo el exp. 1086/90-2, juicio ordinario civil usucapión, en contra de usted JAVIER DIAZ LOPEZ, respecto de la fracción del predio marcado con el número 9, ubicado en la Ex-Hacienda de enmedio, acualmente colonia Venustiano Carranza, municipio de Tlalnepantla, México. Por auto del cuatro de junio del presente año, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas. Por auto del catorce de agosto en curso, se ordenó emplazar al demandado Javier Díaz López, por este medio, en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, haciéndole saber a Javier Díaz López, que debe presentarse dentro del término de 30 días, contados a partir del siguiente, al en que surta efectos la última publicación. Si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Se expide a los veintidos días de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Hernández Ortiz.—Rúbrica.

3651.—11, 21 septiembre y 3 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Exp. Núm. 844/90.

señor JUAN ALFREDO CANAN CHEDREGUI

El señor RUBIO VARGAS ORLANDO, ante el juzgado primero civil de Texcoco, México, le demanda la usucapión, respecto del lote número 45, de la manzana NN, ubicado actualmente en la calle de la Mora número 30, en el Fraccionamiento Granjas Familiares Acolman, ubicado en el pueblo de Tepexpan, México,

y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 34.00 m con lote 46; al sur: 34.00 m con lote 44; al oriente: 20.00 m con lote 47; al poniente: 20.00 m con calle La Mora; con una superficie de 680.00 metros cuadrados. El ciudadano juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados al siguiente en el que surta efectos la última publicación, comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio, este se seguirá en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en Ocho Columnas que se edita en la ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, al primer día del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

3652.—11, 21 septiembre y 3 octubre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1623/90.

Tercera Secretaría.

PASCUAL BRAVO MALACARA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de los llamados de común repartimiento denominado "Concepción Primero" ubicado en términos del municipio de Tezoyuca, de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Los Caleros; al sur: 20.00 m con Berjamín Mejía; al oriente: 57.00 m con Violeta Platas García y Alfonso Platas Vázquez; al poniente: 58.00 m con Juana Rodríguez, con una superficie aproximada de 1,150.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 31 de agosto de 1990.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

3655.—11, 25 septiembre y 9 octubre.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO
AURORA VARGAS FLORES

Se hace de su conocimiento que la señora EULALIA OSNAYA GARRIDO, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor SEBASTIAN OSNAYA RIVAS, bajo el número de expediente 1220/90 Tercera Secretaría, promueve juicio ordinario civil en su contra y de Gerardo Hernández Velázquez, Alfredo Camarillo M. y otros, demandándole la reivindicación de inmueble y nulidad y cancelación de inscripciones de escrituras. Por auto de fecha veintinueve de junio de mil novecientos noventa se dio entrada a la demanda y con fecha veintitrés de agosto de mil novecientos noventa, por desconocer su domicilio se ordenó el emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí, mediante apoderado o gestor que la represente, a contestar la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de ocho en ocho días se expide el presente en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Bernardo Álvarez Morales.—Rúbrica.

3659.—11, 21 septiembre y 3 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTOS

CARMEN DOMINGUEZ DELGADO, promueve bajo el Exp. Núm. 2157/90 diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado El Arrenal ubicado en Av. Juárez s/n San Mateo Ixtacalco municipio de Cuautitlán, Edo. de México, que mide y linda; al norte: 41.40 m con David Domínguez Delgado y entrada particular de promedio de 4.00 m de ancho; al sur: 41.40 m con Raúl Domínguez Escobar; al oriente: 10.40 m con entrada particular; al poniente: 10.40 m con Vicenta Domínguez Delgado, con una superficie aproximada de 430.56 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación en el lugar que se edita en la ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno o mejor derecho y se expide a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

3653.—11, 14 y 19 septiembre.

Expediente número 648/90.

JOSE GUADALUPE ROCHA REYES, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado "Tierra Negra", ubicado en domicilio conocido San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán Estado de México, que mide y linda; al norte: 37.00 m con Eduardo Santillán N.; al sur: 37.00 m con zanja regadora; al oriente: 17.70 m con zanja regadora; al poniente: 15.00 m con Humberto Solano Salgado, de superficie 604.95 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se dá el trece de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

3653 —11, 14 y 19 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA -ECATEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

HERMENEGILDO DIAZ DE LEON MEDINA.

Se hace de su conocimiento que su esposa la señora LAURA BERMUDEZ ULIBARRI, bajo el expediente número 580/90, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario por las causales previstas por la fracción VIII del artículo 253 y demás causales relativas del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. El C. Juez por auto de fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha diez de agosto del año en curso, ordenado su emplazamiento por edictos, haciéndole que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación; comparezca ante el Tribunal, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda instaurada en su contra apercibiéndole en que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia, fijese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento para los efectos legales conducentes.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días, se expide la presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Herlinda Rosillo Martínez.—Rúbrica.

3662.—11, 21 septiembre y 3 octubre.

JUZGADO 6o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA -ECATEPEC

EDICTO

Expediente 471/90.

Primera Secretaría.

ENRIQUE SOTO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación respecto del terreno ubicado en avenida México, No. 119, Tlalpetla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 9.20 m con Antonio Valdez; al sur: en 8.40 m con Salomé Zamora; al oriente: en 25.00 m con Esperanza Rodríguez; al poniente: en 25.00 m con Enrique Soto Rodríguez. Con una superficie total de 220.00 m².

Para publicarse por tres veces de diez en diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presentan a deducirlo en términos de ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los siete días del mes de junio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

3660.—11, 25 septiembre y 9 octubre.

JUZGADO 5o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA LAS FLORES, S.A.

JOSEFINA MENDOZA REYES, en el expediente número 1592/90, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapión, de los lotes de terrenos números Cuatro y Cinco de la manzana 32 de la Sección Las Flores, municipio de Chimalhuacán de esta ciudad; cuyas medidas y colindancias del lote 4 son: al norte: 17.00 m con lote 3; al sur: 17.00 m con lote Cinco; al ote: 8.00 m con lote 33; al pte: 8.00 m con calle; con una superficie total de 136.00 m². El lote 5 son: al norte: 17.10 m con lote 4; al sur: 17.10 m con lote 6; al ote: 7.95 m con lote 34; al pte: 8.00 m con calle Orquidea; con una superficie total de 136.37 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía; así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

3661.—11, 21 septiembre y 3 octubre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 3860/90, MARIA DE LA LUZ MARTINEZ SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cerro del Muñielago, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 19.50 m con Alejandro Mejía; sur: 24.00 m con camino que conduce al pueblo de San Antonio Acahualco; oriente: 27.00 m con Alejandro Mejía; poniente: 41.50 m con terreno del ejido de San Francisco Tlalcalcalpan. Superficie aproximada de: 744.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 6 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3656.—11, 14 y 19 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Exp. 967/90, ESTHER DE LUCIO CRUZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, predio denominado "San Miguel", mide y linda: norte: 25.83 m linda con Cirilo Gaoana de Lucio; sur: 25.00 m linda con Bertha García; oriente: 34.00 m linda con Magdalena de Lucio Cruz; poniente: 31.00 m linda con Justino de Lucio Cruz.

Superficie aproximada de: 825.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 29 de agosto de 1990.—C. Registrador, C. Oficial Auxiliar en funciones de Registrador por Ministerio de Ley, Ma. del Rosario Benítez Márquez.—Rúbrica

3642.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 968/90, INES BLANCO HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Teotitlán, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, predio denominado "Tepetitlán", mide y linda: norte: 107.60 m linda con Procopio Hernández M., sur: 97.00 m linda con Martín Rodríguez Aguilar; oriente: 57.85 m linda con Martín Rodríguez Aguilar; poniente: 61.50 m linda con Isidro Herrera Blanco.

Superficie aproximada de: 6,104.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 29 de agosto de 1990.—C. Registrador, C. Oficial Auxiliar en funciones de Registrador por Ministerio de Ley, Ma. del Rosario Benítez Márquez.—Rúbrica

3642.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 969/90, JUSTINO DE LUCIO CRUZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, predio denominado "San Miguel", mide y linda: norte: 25.83 m linda con Casimiro Dávila de Lucio; sur: 26.00 m linda con Bertha García; oriente: 34.00 m linda con Esther de Lucio Cruz; poniente: 31.00 m linda con calle.

Superficie aproximada de: 842.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 29 de agosto de 1990.—C. Registrador, C. Oficial Auxiliar en funciones de Registrador por Ministerio de Ley, Ma. del Rosario Benítez Márquez.—Rúbrica

3642.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 970/90, MANUEL BLANCO BLANCO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Teotitlán, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, predio denominado "Los Trojes", mide y linda: norte: 82.00 m linda con José Hernández, 2-22.50 m linda con Marcelo Hernández; sur: 162.00 m linda con Roberto Infante; oriente: 183.70 m linda con Camino Venita de Cruz; poniente: en dos líneas 113.50 m con ejido de Tepatepec y 69.90 m linda con Marcelo Hernández.

Superficie aproximada de: 24,143.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 29 de agosto de 1990.—C. Registrador, C. Oficial Auxiliar en funciones de Registrador por Ministerio de Ley, Ma. del Rosario Benítez Márquez.—Rúbrica

3642.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 971/90, ISIDRO MORALES HERRERA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Teotitlán, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 156.00 m linda con Martín Morales Jiménez; sur: 163.00 m linda con calle; oriente: 124.00 m linda con calle; poniente: 124.00 m linda con Jesús Morales Hdez.

Predio denominado "Tlaxililco".

Superficie aproximada de: 19,778.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 29 de agosto de 1990.—C. Registrador, C. Oficial Auxiliar en funciones de Registrador por Ministerio de Ley, Ma. del Rosario Benítez Márquez.—Rúbrica

3642.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 972/90, CIRA MARTINEZ HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, predio denominado "El Mezquite", mide y linda: norte: 32.00 m linda con Luis Martínez Hernández; sur: 28.00 m linda con calle; oriente: 55.00 m linda con calle; poniente: 50.00 m linda con Simón Delgadillo Vázquez.

Superficie aproximada de: 1,575.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 29 de agosto de 1990.—C. Registrador, C. Oficial Auxiliar en funciones de Registrador por Ministerio de Ley, Ma. del Rosario Benítez Márquez.—Rúbrica

3642.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 988/90, JAIME DELGADILLO MORALES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, predio denominado "El Mezquite", mide y linda: norte: 16.25 m linda con Carlos Delgadillo Morales; sur: 16.25 m linda con calle; oriente: 50.00 m linda con Simón Delgadillo Vázquez; poniente: 50.00 m linda con Simón Delgadillo Vázquez.

Superficie aproximada de: 810.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 29 de agosto de 1990.—C. Registrador, C. Oficial Auxiliar en funciones de Registrador por Ministerio de Ley, Ma. del Rosario Benítez Márquez.—Rúbrica

3642.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 990/90, MANUEL BLANCO BLANCO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Teotitlán, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda: norte: en 4 líneas, 1.—24.50 m con Eduardo Aguilar, 2.—4.20 m con plaza principal, 3.—6.60 m con Alicia Lira Blanco, 4.—17.00 m con plaza principal; sur: con 3 líneas, 1.—17.00 m con escuela primaria Miguel Hidalgo, 2.—9.00 m con Olga Blanco, 3.—30.30 m con Sofía Blanco; oriente: 4 líneas: 1.—41.61 m con Policarpo Delgadillo, 2.—31.00 m con Sofía Blanco, 3.—8.25 m con Olga Blanco, 4.—26.80 m con Alicia Lira Blanco; poniente: 3 líneas, 1.—39.00 m con Gergonio Fragozo Infante y Oscar García y Fernando Delgadillo, 2.—35.65 m con Eduardo Aguilar, 3.—26.81 m con Alicia Lira Blanco.

Superficie aproximada de: 2051.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 29 de agosto de 1990.—C. Registrador, C. Oficial Auxiliar en funciones de Registrador por Ministerio de Ley, Ma. del Rosario Benítez Márquez.—Rúbrica

3642.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 991/90, HERIBERTO VAZQUEZ CHANEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, predio denominado "El Durazno", mide y linderos: norte: 55.30 m linda con calle Golpe del Agua; sur: 58.00 m linda con Cirilo Aguilar González; oriente: 64.00 m linda con Juan González Hernández; poniente: 66.00 m linda con calle Juárez.

Superficie aproximada de: 3,682.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 29 de agosto de 1990.—C. Registrador, C. Oficial Auxiliar en funciones de Registrador por Ministerio de Ley, Ma. del Rosario Benítez Márquez.—Rúbrica.

3642.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 1021/90, ALBERTO DE LUCIO CRUZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, predio denominado "San Miguel", mide y linderos: norte: 26.00 m linda con calle; sur: 25.81 m linda con Magdalena de Lucio Cruz; oriente: 34.00 m linda con calle; poniente: 31.00 m linda con Cirilo Gaona de Lucio.

Superficie aproximada de: 84.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 29 de agosto de 1990.—C. Registrador, C. Oficial Auxiliar en funciones de Registrador por Ministerio de Ley, Ma. del Rosario Benítez Márquez.—Rúbrica.

3642.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 1024/90, GABRIEL GARCIA INFANTE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, predio denominado "Xalmatilla", mide y linderos: norte: 15.00 m linda con Demetrio Hernández Delgadillo; sur: 55.00 m linda con Caminos Nacionales; oriente: 55.00 m linda con Caminos Nacionales; poniente: 75.00 m linda con carretera.

Superficie aproximada de: 412.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 29 de agosto de 1990.—C. Registrador, C. Oficial Auxiliar en funciones de Registrador por Ministerio de Ley, Ma. del Rosario Benítez Márquez.—Rúbrica.

3642.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 1026/90, YOLANDA DELGADILLO OLVERA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, predio denominado "Oltenco", mide y linderos: norte: 32.60 m linda con Alejandro Delgadillo E. e Ignacio Delgadillo; sur: 109.00 m linda con Francisco Delgadillo Espada; oriente: 109.00 m linda con Francisco Delgadillo; poniente: 106.00 m linda con Emeterio Delgadillo Espada.

Superficie aproximada de: 1,727.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 29 de agosto de 1990.—C. Registrador, C. Oficial Auxiliar en funciones de Registrador por Ministerio de Ley, Ma. del Rosario Benítez Márquez.—Rúbrica.

3642.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 1067/90, CORNELIO CASTRO AGUILAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, predio denominado "La Cuchilla", mide y linderos: norte: 8.00 m linda con calle Huasteca; sur: 110.00 m linda con Eliseo López Rivasi; oriente: 275.00 m linda con Fernando Dávila Vasquez; poniente: 285.00 m linda con calle Huasteca.

Superficie aproximada de: 16,520.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 3 de septiembre de 1990.—C. Registrador, C. Oficial Auxiliar en funciones de Registrador por Ministerio de Ley, Ma. del Rosario Benítez Márquez.—Rúbrica.

3642.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 937/90, CARLOS DELGADILLO MORALES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, predio denominado "El Mezquite", mide y linderos: norte: 16.20 m linda con Simón Delgadillo; sur: 16.20 m linda con Jaime Delgadillo Morales; oriente: 50.00 m linda con Luis Martínez Hdez.; poniente: 50.00 m linda con Simón Delgadillo Vázquez.

Superficie aproximada de: 810.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 30 de agosto de 1990.—C. Registrador, C. Oficial Auxiliar en funciones de Registrador por Ministerio de Ley, Ma. del Rosario Benítez Márquez.—Rúbrica.

3642.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 979/90, OLGA BLANCO BLANCO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Teotitlán, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, predio denominado "Cuascontitla", mide y linderos: norte: 23.50 m linda con Manuel Blanco; sur: 27.00 m linda con Joaquín Montañón; oriente: 44.00 m linda con Esc. primaria Miguel Hidalgo; poniente: 44.00 m linda con Raymundo Blanco.

Superficie aproximada de: 1,111.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 30 de agosto de 1990.—C. Registrador, C. Oficial Auxiliar en funciones de Registrador por Ministerio de Ley, Ma. del Rosario Benítez Márquez.—Rúbrica.

3642.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 1013/90, INOCENTE FRAGOSO INFANTE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Teotitlán, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linderos: norte: 69.00 m linda con Maximino Rodríguez; sur: 70.00 m linda con Domingo Infante; oriente: 31.00 m linda con Vicente López; poniente: 38.00 m linda con hacienda de Teopatepec.

Superficie aproximada de: 2,790.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 30 de agosto de 1990.—C. Registrador, C. Oficial Auxiliar en funciones de Registrador por Ministerio de Ley, Ma. del Rosario Benítez Márquez.—Rúbrica.

3642.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 1094/90, ANTONIO RAMIREZ DORANTES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Teotitlán, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, predio denominado "El Chabacano", mide y linda; norte: 38.00 m linda con Olegario Delgadillo; sur: 40.00 m linda con Aurora Pérez; oriente: 90.00 m linda con Pablo Olvera; poniente: 94.00 m linda con Guadalupe Olvera.

Superficie aproximada de: 3,590.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 30 de agosto de 1990.—C. Registrador, C. Oficial Auxiliar en funciones de Registrador por Ministerio de Ley, Ma. del Rosario Benítez Márquez.—Rúbrica.
3642.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 1095/90, J. SANTOS MORALES DELGADILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Teotitlán, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, predio denominado "Tlaxishiko El Grande", mide y linda; norte: 109.00 m linda con Roberto Infante Morales; sur: 114.00 m linda con Eladio Morales Hdez., oriente: 220.00 m linda con lindero ejidal; poniente: 225.00 m linda con Eladio Morales Hernández.

Superficie aproximada de: 24,803.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 30 de agosto de 1990.—C. Registrador, C. Oficial Auxiliar en funciones de Registrador por Ministerio de Ley, Ma. del Rosario Benítez Márquez.—Rúbrica.
3642.—11, 14 y 19 septiembre

Exp. 1248/90, POMPOSA JUAREZ RAMIREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Atepecco, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, predio denominado "Hucyoco", mide y linda; norte: 33.00 m linda con Perfecto Rivas; sur: 41.00 m linda con Socorro Navarrete; oriente: 24.00 m linda con calle; poniente: 22.00 m linda con Rodrigo Juárez.

Superficie aproximada de: 760.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 30 de agosto de 1990.—C. Registrador, C. Oficial Auxiliar en funciones de Registrador por Ministerio de Ley, Ma. del Rosario Benítez Márquez.—Rúbrica.
3642.—11, 14 y 19 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 733/90 NOE ALANIS DURAN promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Calzada Morelos No. 1, San Antonio El Llanito, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Méx., que mide y linda: al norte: 18.00 m con Pedro León; al sur: 18.00 m con Melesio Alanís Hernández; al oriente: 10.00 m con Pedro León; al poniente: 10.00 m con Melesio Alanís Hernández.

Superficie aproximada de: 180.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 6 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

3645.—11, 14 y 19 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 710/90, BERNARDO REYES DE JESUS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, San Pedro Cholula, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 24.15 m con Guadalupe González, sur: 24.15 m con Miguel Quiroz, oriente: 10.50 m con Celestino Espejel, poniente: 10.50 m con Cornelio Reyes de Jesús.

Superficie aproximada de: 253.57 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 6 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

3650.—11, 14 y 19 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Exp. I.M. 4959/122/90, EMETERIO LEON ENCISO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Real s/n pueblo de Calacoaya, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m colinda con calle Real; sur: 10.00 m colinda con Juan Ramírez Colín; oriente: 20.00 m colinda con Elías Téllez Avila; poniente: 20.00 m colinda con Juan Ramírez Colín.

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de julio de 1990.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3658.—11, 14 y 19 septiembre.